



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
Delegación Territorial en Jaén

**ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Número de Expediente:** 3CISJUF25 - CONTR 2025 - 75417

**Presupuesto base de licitación:** 43.807,24 € (IVA incluido).

**Servicio proponente:** Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

**Suministro que se solicita:** Combustible para calefacción y agua caliente de varios centros de participación activa adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en Jaén.

**Lotes:**

| LOTE | CENTRO                 |
|------|------------------------|
| 1    | CPA JAEN II (MARISTAS) |
|      | CPA ALCAUDETE          |
|      | CPA MARTOS             |
| 2    | CPA ANDÚJAR            |
|      | CPA BAILÉN             |
| 3    | CPA JÓDAR              |
|      | CPA ÚBEDA              |
| 4    | CPA LOPERA             |
|      | CPA TORREDONJIMENO     |
| 5    | CPA ORCERA             |

**Ejecución:** Plazo total (en meses): 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

**Procedimiento:** Abierto simplificado

VISTA la necesidad planteada por el Centro proponente en el Informe-Memoria de 5 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118  
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA |                                | 06/02/2025 12:28:01                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwB998u6DvTm363WIkA2a4JDr61 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2025 75417 de suministro para calefacción y agua caliente de varios centros de participación activa adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (43.807,24 €), IVA INCLUIDO .

**TERCERO.-** Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 102 en lo que respecta al precio.

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**QUINTO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 3 de marzo de 2021

(BOJA 225 de 23/11/2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL.



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118  
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA |                                | 06/02/2025 12:28:01                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwB998u6DvTm363WIkA2a4JDr61 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |